



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

"Décenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

DIRECTIVA N° 0016/GRL/DRELP - DGP/2018

**XIII CONCURSO ESCOLAR REGIONAL DE DECLAMACIÓN 2018
"EMPERATRIZ VELARDE PALOMINO"**

I. FINALIDAD:

La presente Directiva tiene por finalidad establecer las normas y procedimientos para la organización, ejecución y evaluación del XIII CONCURSO ESCOLAR REGIONAL DE DECLAMACIÓN 2018, "EMPERATRIZ VELARDE PALOMINO" dirigido a los estudiantes de los diferentes niveles de las instituciones educativas públicas y privadas de la Región Lima Provincias. El concurso está organizado por la Sociedad de Poetas y Narradores de la Región Lima Provincias, con el apoyo la DRELP.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Contribuir con los fines de la educación peruana en cuanto a la formación de personas capaces de lograr su realización intelectual, artística y cultural, promoviendo la consolidación de su identidad, así como el desarrollo de sus capacidades y habilidades para vincular su vida a la formación de una sociedad democrática, solidaria, justa, inclusiva y forjadora de paz que afirme la identidad nacional sustentada en la diversidad cultural, étnica y lingüística.

2.2 Objetivos Específicos

- Contribuir en el desarrollo y la formación integral de los educandos a través del despliegue de capacidades artísticas y comunicativas.
 - Desarrollar capacidades artísticas de los estudiantes a través del arte de la declamación, el manejo eficiente de la expresión corporal y la seguridad en el manejo escénico.
 - Desarrollar capacidades comunicativas de los estudiantes, específicamente la expresión oral, la dicción, el léxico y, sobre todo, la comprensión lectora por cuanto se enfatiza la capacidad de deducción del propósito e intención del mensaje implícito del poeta.
 - Desarrollar en los estudiantes la creatividad, la capacidad de percepción, la sensibilidad hacia las cosas que le rodean y la comprensión de situaciones emocionales complejas para mejorar su crecimiento interior.
 - Promover la implementación de los enfoques transversales para el desarrollo del perfil de egreso dentro del marco del modelo educativo basado en competencias fundamentales de la educación.
- Reconocer y valorar la producción literaria de renombrados poetas y narradores de la región Lima- Provincias.

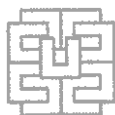
III. BASES LEGALES:

- Constitución Política del Perú.
- Ley General de Educación N° 28044.
- D.S. N° 011- 2012 - ED
- Ley N° 24616 - Ley del Poeta Peruano.
- Ley N° 26059 - Ley de los Centros Educativos Privados.
- R.M. 657-2017-MINEDU - "Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2018 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica".
- R.D.R N° 091-2018-DRELP
- DIRECTIVA N° 001-GRL/DRELP/DGP/2018

IV. ALCANCE:

- Dirección Regional de Educación de Lima.
- Direcciones de las Unidades de Gestión Educativa Locales UGEL.
- Instituciones Educativas Públicas y Privadas, del nivel Inicial, Primaria y Secundaria.
- Sociedad de Poetas y Narradores de la Región Lima Provincias.





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

V. DISPOSICIONES GENERALES:

- 5.1. La Dirección Regional de Educación de Lima (DRELPE), en concordancia con la política educativa del sector, desarrolla actividades de carácter educativo, cívico, cultural, deportivo, recreativo y de proyección a la comunidad en el marco de la modernización educativa y la consolidación de los cinco compromisos de la gestión escolar, para asegurar el aprendizaje y la inclusión de todos los estudiantes.
- 5.2. La Sociedad de Poetas y Narradores de la Región Lima Provincias organizará, ejecutará y evaluará el desarrollo del XIII Concurso Escolar Regional de Declamación 2018. Le compete a la Dirección Regional de Educación de Lima, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica brindar el asesoramiento y monitoreo técnico pedagógico al evento. Asimismo, la DRELPE estimulará mediante Resolución de Felicitación a los docentes y estudiantes ganadores que hayan obtenido el 1° Puesto Regional en los tres niveles (inicial, primaria, secundaria) y en las dos categorías (poesía individual, poesía coral). Para esto, la Comisión Organizadora del evento deberá remitir el Informe correspondiente de los ganadores regionales a la Dirección de Gestión Pedagógica de la DRELPE.
- 5.3. Las Unidades de Gestión Educativa Local serán los responsables de difundir, promover y participar en el XIII Concurso Escolar Regional de Declamación, en coordinación con los directores de las Instituciones Educativas, los profesores de las áreas de Comunicación, Inglés y Arte, así como con los promotores de cultura, si los tuviera, brindando todo el apoyo posible (económico y logístico) a sus participantes. Así mismo, las direcciones de las UGEL de la jurisdicción de la DRELPE, se sujetarán a la presente Directiva para su organización respectiva, bajo responsabilidad.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

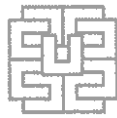
6.1. DE LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN:

- a) Representantes y organizadores del concurso pertenecientes a la Sociedad de Poetas y Narradores de la Región Lima Provincias:
Kirt Douglas Zerillo García
Julio Solórzano Murga
Juan Antonio Zuloaga Valle
Elva Vásquez Rodríguez
Zuly Infantes Verástegui
José Salvador Temoche
Américo Mazuelos Cardoza
Roberto Medina Sánchez
Cristhoper Nole Panama
Gustavo Martínez Padilla
- b) Representantes de Dirección Regional de Educación de Lima Provincias.
Lic. José Luis Flores Obando - Director Regional de Educación
Mg. Jimmy Henry Vergara Gallegos - Director de Gestión Pedagógica - DRELPE
Lic. Adán Enrique Rivas Pichilingue - Especialista del área de Comunicación - DRELPE
- c) En las provincias donde existan filiales de la Sociedad de Poetas y Narradores de la Región Lima Provincias, sus representantes estarán facultados de monitorear y supervisar el normal desarrollo del certamen.

6.2. DEL NOMBRE DEL EVENTO:

La Sociedad de Poetas y Narradores, dedica la presente versión 2018 a la poeta Emperatriz Velarde Palomino, representante de la provincia de Oyón, en reconocimiento a su importante y larga trayectoria literaria.





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

6.3. DE LOS PARTICIPANTES:

- Podrán participar estudiantes del nivel inicial, primaria y secundaria de menores de las instituciones educativas públicas y privadas de la jurisdicción de cada UGEL.
- Se establece dos modalidades de Concurso: Poesía Individual y Poesía Coral.
- Participará un representante de cada nivel de las instituciones educativas para la Declamación Individual, así también, en forma grupal con un máximo de diez (10) estudiantes para la poesía coral; en cada caso estará acompañado por un docente delegado y un docente director artístico; todos de la institución educativa participante.
- El profesor delegado es el representante legal ante las comisiones organizadoras y único responsable de realizar consultas, quejas, reclamos, etc., a nombre de la I.E.

6.4. DE LAS ETAPAS DEL CONCURSO

- ETAPA UGEL**
Nivel inicial, primaria y secundaria. Entre el lunes 18 al viernes 22 de junio.
- ETAPA DRELP**
Nivel inicial, primaria y secundaria. Martes 10 de julio (FECHA IMPROPRORROGABLE)

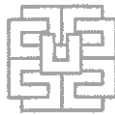
6.5. DE LAS INSCRIPCIONES

- Los Directores de las instituciones educativas públicas y privadas de los diferentes niveles, inscribirán a sus participantes para la Etapa de UGEL hasta el lunes 11 de junio en la UGEL respectiva, Área de Gestión Pedagógica a cargo de las especialistas por niveles, quienes verificarán la presentación completa de la documentación necesaria al momento de su inscripción, bajo responsabilidad.
- En la Etapa de la regional es responsabilidad de las UGEL, remitir la Carpeta Completa de Inscripción de los Ganadores del 1° Puesto por niveles y modalidades, a la sede de la Sociedad de Poetas y Narradores, hasta el lunes 2 de Julio (Fichas de inscripción, copias de los poemas, biografía de los autores y constancia respectiva de los ganadores emitida por cada dirección de UGEL).
- Complementariamente, hasta la misma fecha, los poemas ganadores serán remitidos por cada UGEL, bajo responsabilidad, al correo electrónico sociedaddepoetasynarradores@gmail.com para la verificación y autenticidad de los derechos de autor; caso contrario los representantes de la UGEL respectiva serán considerados automáticamente descalificados en la etapa DRELP.
- En la inscripción presentarán un (1) folder manila (CARPETA DE INSCRIPCIÓN) con los siguientes documentos:
 - 01 ficha de inscripción en original según formato adjunto, visada por la dirección del plantel participante y cuatro (4) copias del mismo.
 - Impresión original de la poesía a declamar y biografía del autor, oriundo de la región Lima Provincias o con residencia comprobada en ella, conforme a:
 - ✓ POESÍA INDIVIDUAL: 01 Ejemplar del Original
 - ✓ POESÍA CORAL: 01 Ejemplar del original y 01 ejemplar de su adaptación para poesía coral.
- El responsable de la inscripción es el delegado de la IE.

6.6. DE LA EJECUCION DEL CONCURSO

- El concurso se realizará en las fechas indicadas a nivel de la UGEL y DRELP, respectivamente, garantizando la presencia de público en general, para lo cual las Comisiones Organizadoras efectuarán la publicidad debida y oportuna a través de las oficinas de imagen institucional y portal de la cada UGEL correspondiente.
- El local donde se realizará el concurso será comunicado oportunamente.
- Previo al concurso se realizará un sorteo público de orden de presentación con todos los inscritos, el mismo que se llevará a cabo antes del inicio de cada certamen. Se establece el orden en Inicial, Primaria y Secundaria.





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

- d) Las comisiones organizadoras conformadas en cada UGEL garantizarán (para la ejecución del concurso) auditorio, equipo de sonido con tres micrófonos ambientales, mobiliario necesario para cada I.E. participante conforme a la ficha de inscripción; así como refrigerio y movilidad del jurado calificador.
- e) En la etapa regional la Comisión organizadora de la Sociedad de Poetas y Narradores de la Región Lima Provincias garantizará -para la ejecución del concurso- el auditorio, equipo de sonido con tres micrófonos ambientales, mobiliario necesario para cada I.E. participante conforme a la ficha de inscripción.
- f) Los participantes tendrán como máximo tres minutos para instalar su escenografía, y tres minutos para desinstalarlo. No podrán exceder este tiempo límite.
- g) Los concursantes se sujetarán a las disposiciones y facilidades de organización que establezca el organizador, tanto en lo logístico como en lo técnico.

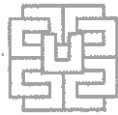
6.7. DE LA TEMÁTICA

- a) Los temas son libres y pueden interpretarse de autores nacidos en el ámbito de la Región Lima Provincias, o con residencia comprobada en ella, que correspondan a la edad y nivel del concursante.
- b) Los poemas de autores que no corresponden a los requisitos señalados y que no guarden el respeto al derecho de autoría, serán descalificados por el jurado calificador en la etapa UGEL y/o DRELPE, respectivamente.
- c) Sobre la poesía individual, esta respetará íntegramente el texto original del autor, sin ninguna alteración, de lo contrario será descalificado por el Jurado Calificador.
- d) Para la Poesía Coral solo se aceptarán adaptaciones de poemas originales de autores de la región Lima Provincias, respetando el texto poético original del autor en la adaptación poética para poesía coral, caso contrario será descalificado por el Jurado Calificador.

6.8. DEL JURADO Y EVALUACION

- a) El Jurado Calificador del concurso estará integrado por tres miembros calificadores y/o especializados en la apreciación de la declamación, para sumir la tarea evaluativa, quienes serán designados por los organizadores en cada UGEL y para la etapa DRELPE, por la Sociedad de Poetas y Narradores conjuntamente con la DRELPE, en proporción de 2 y 1 jurados.
- b) En ninguna de las modalidades: Poesía individual o Coral, el Jurado Calificador no podrá determinar empate, debiendo resolver a los ganadores por orden de ubicación. Solo el Primer Puesto en cada modalidad y nivel de concurso de cada UGEL, pasara a la etapa Regional.
- c) El concursante se presentará adecuadamente vestido, puede hacerlo de acuerdo al tema a interpretar o a la propuesta escénica establecida, individual o grupalmente.
- d) Queda terminantemente prohibido realizar preámbulos de presentación por parte del estudiante participante, a fin de agilizar el desarrollo del concurso.
- e) En Poesía Coral el número de participantes no deberá exceder los diez (10) estudiantes.
- f) La Poesía Coral es la interpretación teatral de un poema, previa adaptación por un grupo de personas, a través de una propuesta escénica. Podrán interpretar la poesía con voces al unísono o en contrapunto a varias voces efectuados por los declamadores, y si fuera necesario acompañar solo con expresiones corporales con otros actores, generando el efecto teatral y uso de recursos teatrales. No podrán presentarse poemas con figuras literarias de diálogo, considerándolos descalificados por el Jurado Calificador.
- g) El desarrollo del concurso será primeramente con la participación de los estudiantes del nivel inicial, en las categorías individual y coral, respectivamente. En el mismo orden se presentarán las categorías de los niveles de primaria y secundaria.
- h) El Jurado Calificador tendrá en cuenta para la Poesía Coral los siguientes criterios y puntajes:





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

CRITERIOS DE EVALUACION EN LA POESIA CORAL		PUNTAJE MAXIMO POR JURADO
1. Imaginación de la puesta en escena		100
2. Expresión corporal (Mímica, gestos de declamadores)		100
3. Expresión Oral	Dicción	50
	Vocalización	50
	Entonación	50
	Ritmo	50
4. Recursos Técnicos *(Vestuario, utilería, escenografía, sonido)		20
5. Ritmo escénico (Cortes y pausas de a expresión dramática)		80
TOTAL PUNTAJE		500

*No se permitirá el uso de proyector data, iluminación adicional y humo en la presentación de los concursantes.

- i) La Poesía Individual a través de la declamación es un arte que consiste en la representación de la poesía mediante el lenguaje vivo. A efectos de evaluar la participación individual de los declamadores, el Jurado Calificador tendrá en cuenta los siguientes criterios de valuación:

CRITERIOS DE EVALUACION EN POESIA INDIVIDUAL		PUNTAJE MAXIMO POR JURADO
1. Propuesta escénica (Trabajo en el espacio, desplazamiento, ubicación)		50
2. Expresión corporal (Mímica, gestos, sincronización y coordinación)		50
3. Expresión Oral	Dicción	50
	Vocalización	50
	Entonación	50
	Ritmo	50
4. Recursos Técnicos *(Vestuario, utilería, escenografía, sonido)		20
5. Interpretación (Vivencia del poema)		80
TOTAL PUNTAJE		400

*No se permitirá el uso de proyector data, iluminación adicional y humo en la presentación de los concursantes.

- j) Las decisiones del Jurado Calificador son únicas e inapelables.
k) El Jurado Calificador declarara al primer y segundo puesto por cada nivel y modalidad de concurso, quienes se harán acreedores a los premios y distinciones.
l) Los colegios ganadores del primer puesto de cada UGEL, presentaran el mismo trabajo de Poesía Individual y/o Coral en la Etapa DRELP, conforme a la Ficha de Inscripción correspondiente.
m) Conformado el Jurado Calificador e instalado en la mesa de trabajo, podrá considerar un tiempo previo para la verificación de los documentos y poemas en concurso e iniciar el desarrollo del certamen, así como resolver durante el proceso cualquier caso en concordancia a las bases del certamen.

VII. DE LOS PREMIOS

- a) En cada institución educativa, los Directores deberán estimular a sus participantes a través de Resolución Directoral de Felicitación u otras modalidades que reconozcan su esfuerzo de participación en este importante certamen.





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

- b) La Comisión Organizadora e Instituciones Educativas ganadoras del Primer Puesto, serán estimulados con una Resolución de Felicitación expedida por la UGEL correspondiente, así como la DRELP en su etapa respectiva, conforme a la ficha de inscripción.
- c) Los estudiantes y docentes que ocupen el primer puesto en la etapa final en sus respectivas categorías, se harán acreedores al premio otorgado por la Sociedad de Poetas y Narradores de la Región Lima, correspondiente a **Medalla Dorada y Diploma de Honor**

VIII. DE LAS SANCIONES

Las sanciones serán aplicadas por la UGEL y/o DRELP correspondiente, previo informe de la Comisión Organizadora en los siguientes casos:

- a) De comprobarse irregularidades en la inscripción y/o documentación, se sancionará al Director del Plantel y a los que resulten responsables, con un oficio de amonestación y serán impedidos de participar en las siguientes versiones por tres años consecutivos.
- b) La delegación educativa participante que genere actos de difamación, calumnia e indisciplina antes, durante y al final del concurso serán inmediatamente descalificados del evento y no podrán participar en las siguientes versiones por dos años consecutivos y sujetos a amonestación respectiva.

IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- a) Los señores directores de las instituciones educativas, coordinarán con los docentes de aula, docentes de especialidad y con los promotores culturales, si los tuviera, para dar cumplimiento a la participación de sus estudiantes en el Concurso.
- b) Las UGEL cubrirán los gastos que demande la participación de sus estudiantes, en caso de pasar a la Etapa Regional, garantizando su presencia.
- c) Las direcciones de las II.EE. en concurso brindarán el permiso correspondiente a los docentes participantes inscritos conforme a la Ficha de Inscripción.
- d) Las disposiciones no previstas en la presente directiva, serán resueltas por los organizadores.

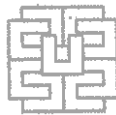
Santa María, mayo de 2018.



Jose Luis Flores Obando

Jose Luis Flores Obando
Director del Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación de Lima Provincias





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"
"Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

XIII CONCURSO ESCOLAR REGIONAL DE DECLAMACIÓN 2018
"EMPERATRIZ VELARDE PALOMINO"

FICHA ÚNICA DE INSCRIPCIÓN

I. DATOS DE LA INSTITUCIÓN

- 1.1. Institución Educativa :
- 1.2. Ugel :
- 1.3. Nivel :
- 1.4. Domicilio :
- 1.5. Teléfono :
- 1.6. Director (a) :
- 1.7. Correo Electrónico :

II. DATOS DE LOS PARTICIPANTES

- 2.1. Nivel de Estudios :
- 2.2. Modalidad : Declamación Individual () Poesía Coral ()
- 2.3. Director Artístico :
- Delegado :
- 2.4. Declamador (es) :

Nº	Apellidos y Nombres	Código del Educando	Edad	Grado y Sección
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

(En caso de mayores espacios, utilizar el reverso de la Ficha)

III. DATOS DE LA POESÍA (obligatorio)

- 3.1. Título :
- 3.2. Autor :
- 3.3. Lugar de nacimiento del autor:
- 3.4. Duración :
- 3.5. Temática :

Certifico que toda la información dada en esta en la presente FICHA de INSCRIPCIÓN es actual, verdadera y correcta, por lo cual doy fe bajo responsabilidad administrativa y funcional.

.....de de 2018

FIRMA Y SELLO DEL DIRECTOR DEL PLANTEL PARTICIPANTE

Nota: Utilizar el formato para cada modalidad: Declamación Individual y Poesía Coral

